



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2016

SEÑORES
CONSULTORIA E INGENIERIA ARRAYS S.R.L.
At: Srita. Lelia ARIAS
PRESENTE

Ref.: Contratación Directa N° 13 / 2016 –
Adjudicación Abreviada – Tramo 1
“LICENCIA MICROSOFT”

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad de **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 1”**, para realizar la adquisición de UNA (1) **“Licencia Microsoft Project Standard 2016”**, como software de administración de proyectos necesario para los sistemas operativos del Parque Informático del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, **EL FONDO**, según las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **Contratación Directa** tiene por objeto la adquisición de:

- **UNA (1) Licencia Microsoft Project Standard 2016.**

Corroborar el estatus de Licenciamiento del Organismo ante Microsoft, para ello se indica que la CUIT del FFFIR es 30-69633591-1.

2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente podrá escanear y presentar su propuesta por **mail**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada. También podrá presentar su propuesta en **sobre cerrado** respetando las mismas condiciones de presentación detalladas anteriormente.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Se admitirán hasta el día **14/12/2016**, hasta las **13:00 hs.**

En el mail, cgonzalez@fffir.gob.ar o en **Mesa de Entradas - Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, Horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas)

En el Asunto del mail o del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

Ref. Contratación Directa N° 13 - 2016
Licencia Microsoft Standard 2016
Gerencia de Administración y Finanzas

Vencido el plazo no se aceptaran ofertas.

3. COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser finales IVA incluido, con la aclaración de la alícuota del mencionado impuesto (10,5% o 21%).

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término de quince (15) días a partir de la fecha tope de admisión de las ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta que se ajuste a lo solicitado, será la de menor precio y/o la más conveniente para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo no mayor a cinco (5) días a partir de la adjudicación.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

Av. L. N. Alem 1074 – piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

7. PLAZO DE ENTREGA

Indicar claramente plazo de entrega, de no verificarse la entrega del bien y/o servicio dentro del plazo estipulado, se dejará sin efecto la Orden de Compra, sin requerimiento de ninguna índole, adjudicándose la misma a quien hubiera resultado segundo en la oferta; y así sucesivamente.

8. FORMA DE PAGO

El oferente no debe omitir condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, ya que a los efectos impositivos el Organismo es considerado IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente

CIRLANA MARIA KEEGAN
Gerente de Administración y Finanzas